

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 37/2003****de 14 de marzo de 2003****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 93/2002, de 25 de junio de 2002 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 10a [Reglamento (CE) nº 2157/2001 del Consejo] del anexo XXII del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

«10b. **32002 R 1606:** Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento (CE) nº 1606/2002 en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de marzo de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

<sup>(1)</sup> DO L 266 de 3.10.2002, p. 69.

<sup>(2)</sup> DO L 243 de 11.9.2002, p. 1.

(\*) Se han indicado preceptos constitucionales.

*Article 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2003.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

P. WESTERLUND

---